

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35606 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 810/11, por auto de 6 de octubre de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Molduras Polanco Enri S.A, con C.I.F. n.º A-1129412 y domicilio en Carretera Nacional 340 Cádiz-Algeciras Km 9,5 Tejarero Chiclana de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación a los administradores concursales D. José Luis Ballester García-Izquierdo en el siguiente domicilio C/ Fernández y González n.º 2 3ª Planta Sevilla o a D. Ángel Martín Torres en el siguiente domicilio Avda. de la Buhaira n.º 31 Sevilla.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Cádiz.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110078054-1